

Resolución 244/2024

Acta N°028/2024

Las Piedras, 16 de Julio de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2022-81-1010-03071 referente a la permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, Sra. Isabel Yacqueline Pérez Toledo C.I: 2.016.558-9.

CONSIDERANDO:

- I) Que la permisaria mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordóñez y se encuentra excedida en inasistencias.
- II) Que la Sra. Pérez a contravenido el Decreto 0014/023 Artículo 11, C) Las inasistencias maximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres (3) consecutivas a doce (12) en el año, tanto como el Artículo 26, inciso X: se considera falta grave el no pago de obligaciones económicas contraidas con la Intendencia por mas de 90 días, por tal motivo se sugiere aprobar la quita del permiso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:


- 1)- **APROBAR** la quita del permiso a la Sra. Isabel Yacqueline Pérez Toledo C.I: 2.016.558-9, permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, por haber contravenido el Decreto 0014/023 Artículo 11, C) Las inasistencias maximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres (3) consecutivas a doce (12) en el año, tanto como el Artículo 26, inciso X: se considera falta grave el no pago de obligaciones económicas contraidas con la Intendencia por mas de 90 días, conforme a lo informado en expediente 2022-81-1010-03071.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde




Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



A. BUSCARRONS

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



RICARDO YAZZINI

NOLBERTO MARTÍNEZ
Concejal